

RIO GALLEGOS,

11 JUL 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.530/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Coordinadora Académica de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en la ciudad de Ushuaia, Psp. María Elva DIAZ, mediante la cual solicita la extensión del cuatrimestre de las asignaturas Seminario de Investigación Psicopedagógica, Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional y Clínica Psicopedagógica II, hasta el mes de Mayo de 2011 y de la asignatura Educación Formal III hasta el 15 de Agosto de 2011;

QUE dicho pedido se fundamenta en la imposibilidad de ajustarse al Calendario Académico ante la suspensión, cambio de frecuencia de vuelos, la dificultad para conseguir plazas hacia la ciudad de Ushuaia y la disponibilidad de los profesores para viajar;

QUE por Notas Nros. 457 y 549/11 la Sra. Secretaría Académica y el Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del presente trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar, como medida de excepción, la extensión del cuatrimestre de las asignaturas Seminario de Investigación Psicopedagógica, Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional y Clínica Psicopedagógica II, hasta el mes de Mayo de 2011 y de la asignatura Educación Formal III de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en la ciudad de Ushuaia hasta el 15 de Agosto de 2011 y la inscripción, fuera de término, de los alumnos que corresponda en el 4º Año de la citada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, la extensión del cuatrimestre de las asignaturas Seminario de Investigación Psicopedagógica, Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional y Clínica Psicopedagógica II, hasta el mes de Mayo de 2011 y de la asignatura Educación Formal III de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en la ciudad de Ushuaia hasta el 15 de Agosto de 2011 .-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la inscripción, fuera de término, de los alumnos que corresponda en el 4º Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

524